



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 484M18081L3D3W3Q0YDB



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/15152/2023

Código Documento
CYP18100IM

Fecha del Documento
04-03-24 12:58

Asunto

ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE C PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN LA NUBE (SAAS) PARA REALIZAR UN PROYECTO PILOTO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN LA NUBE (SAAS) PARA REALIZAR UN PROYECTO PILOTO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2023/81C.

En Palencia, siendo las 11:55 horas del día 1 de marzo de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).
D. EDUARDO POLO ALEJOS (Jefe del Servicio de Industria, Protección Civil y Extinción de Incendios).

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Dación de cuentas del resultado del Análisis de Riesgo de Conflictos de Interés realizado a través de la herramienta informática de "data mining" MINERVA.

Como consideración previa a iniciar el acto de apertura del **Sobre C**, consistente en la documentación cuya evaluación depende de criterios automáticos, se da cuenta a la Mesa de Contratación que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha 26 de febrero de 2024 se ha realizado a través de la aplicación MINERVA el *análisis de riesgo de conflicto de interés*, con carácter previo a la valoración de las ofertas mostrando el siguiente resultado:

Se ha realizado el análisis de riesgos de las 44 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

44 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 484M18081L3D3W3Q0YDB



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/15152/2023

Código Documento
CYP18100IM

Fecha del Documento
04-03-24 12:58

Del mismo modo, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que previamente a la apertura del Sobre B, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, tanto el órgano de contratación así como los miembros de la Mesa de Contratación y la persona que se va a encargar de la valoración de las ofertas, han firmado la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (**DACI**) que figura como Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre C** de los licitadores presentados y admitidos a la licitación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, con el siguiente resultado:

Nº LIC	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA <u>IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA</u>	OFERTA ECONÓMICA <u>ACCESO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA</u>	INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (API REST)	CONFIGURACIÓN DE FLOTAS DEDICADAS Y FLOTAS NO DEDICADAS
1.-	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, SAU A47461066	15.000,00 €	30.000,00 €	SI	SI
2.-	LOGIC SOLUTIONS CONSULTING, SL B57820847	11.553,77 €	26.218,40 €	SI	SI
4.-	NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL B02988582	11.570,00 €	24.380,00 €	SI	SI

Finalizado el acto de apertura, se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

Posteriormente, la Mesa de Contratación procedió a efectuar los cálculos oportunos para determinar si alguna de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación se encontraba incurso en presunción de temeridad, comprobándose que se encontraba en tal situación la oferta presentada por los licitadores **LOGIC SOLUTIONS CONSULTING, SL** y **NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL**

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Considerar que la proposición económica presentada por los licitadores **LOGIC SOLUTIONS CONSULTING, SL** y **NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL** se haya incurso en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato a efectos de identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja y de acuerdo con los siguientes cálculos:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **484M18081L3D3W3Q0YDB**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/15152/2023

Código Documento
CYP18100IM

Fecha del Documento
04-03-24 12:58

N.º LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS	3
OFERTADA presentada por el licitador CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, SAU (PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO)	45.000,00 € 16,72%
OFERTADA presentada por el licitador LOGIC SOLUTIONS CONSULTING, SL (PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO)	37.772,17 € 30,10%
OFERTADA presentada por el licitador NEMI MOBILITY SOLUTIONS, SL (PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO)	35.950,00 € 33,47%
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	25,00 % (Art. 85.3 Real Decreto 1098/2001)

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se les OTORGA UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para que **justifiquen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma** y, en particular, en lo que se refiere a alguno de los siguientes valores:

- el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Presentada, en su caso, justificación por los citados licitadores, dese traslado de la misma al **Servicio de Industria, Protección Civil y Extinción de Incendios** de esta Diputación al objeto de que formule informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12:04 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.